

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ASISTENCIA PARA INMIGRANTES AFECTADOS POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19 (DRAI)

¿Qué es el proyecto DRAI?

El proyecto DRAI (Disaster Relief Assistance for Immigrants) es un programa financiado por el Estado que proporciona asistencia económica (a través de un pago único) a los inmigrantes indocumentados que han sido afectados por la COVID-19. Los adultos indocumentados que califican pueden recibir \$500 en asistencia directa, con un límite de \$1000 por hogar.

¿Cómo solicito asistencia del programa DRAI?

A partir del 18 de mayo, puede solicitar asistencia DRAI a través de la organización sin ánimo de lucro que ha sido asignada al condado en donde usted vive, siempre y cuando califique para solicitarla. Las organizaciones que han sido asignadas a otros condados o regiones no podrán ayudarlo con el proceso de solicitud. La organización de su condado lo ayudará a llenar la solicitud y confirmará su elegibilidad. Por favor, si tiene preguntas acerca de la disponibilidad de asistencia, comuníquese directamente con la organización sin ánimo de lucro usando la dirección web o el número telefónico indicado. Se considerarán las solicitudes en el orden en que se reciban.

Tenga en cuenta: Las organizaciones sin ánimo de lucro no lo ayudarán antes del 18 de mayo y no debería contactar con ellas para preguntar acerca de esta asistencia por desastre antes de esta fecha. Además, estos fondos son limitados y no se puede garantizar que usted recibirá ayuda con la solicitud o asistencia.

¿Cómo sé si califico para recibir DRAI?

Para solicitar asistencia para inmigrantes, debe demostrar que usted (1) es un adulto (mayor de 18 años) indocumentado; (2) no califica para recibir asistencia federal relacionada con la COVID-19, como los pagos de estímulos económicos de la ley CARES o los pagos de seguro de desempleo por la pandemia; y (3) ha tenido dificultades debido la pandemia de la COVID-19.

¿Qué documentos necesito para solicitar DRAI?

Deberá proporcionar información y documentos para confirmar su identidad, verificar la dirección de su hogar o su dirección postal y demostrar que ha sido afectado por la COVID-19. Si tiene preguntas sobre el proceso de solicitud y los documentos necesarios, comuníquese con la organización sin ánimo de lucro asignada a su condado o región (vea la siguiente página).

Si recibo DRAI, ¿me considerarán una carga pública? ¿Todavía podré solicitar una *green card* (es decir, la tarjeta de residencia permanente legal)?

Esta asistencia para inmigrantes solamente se ofrece una vez y no se otorga en función de los recursos que una persona tiene. El gobierno federal no la considera un tipo de beneficio público y no la toma en cuenta en el momento de determinar si una persona es una carga pública. Sin embargo, la USCIS (Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos) no ha publicado ningunas directrices que se traten de esta asistencia. Si tiene preguntas sobre su condición migratoria y el proyecto DRAI, es recomendable consultar con un abogado de inmigración.

La [Guía para los californianos inmigrantes](#) tiene más información, incluyendo una lista de organizaciones que les proporcionan servicios gratuitos y de bajo costo a inmigrantes.

¿Será protegida la información personal que proporcione para solicitar DRAI?

La información que usted proporcione a la organización sin ánimo de lucro solamente se usará para confirmar su elegibilidad y entregarle el pago de asistencia. Las organizaciones le darán ciertos datos demográficos (p. ej., edad, género, idioma preferido, etc.) sobre los solicitantes al Estado de California, pero no divulgará ningún dato personal (p. ej., nombre, dirección, etc.) a ninguna agencia gubernamental.

¿Cómo recibiré esta asistencia por desastre?

La organización sin ánimo de lucro que lo ayudó a solicitar asistencia se la entregará en forma de una tarjeta prepagada, que usted recibirá por correo o que podrá recoger a una hora determinada. Una vez que usted complete el proceso de solicitar asistencia y su solicitud sea aprobada, la organización le dará más información.

¿Cuál es la fecha límite para solicitar DRAI?

Los pagos de asistencia directa estarán disponibles a partir del 18 de mayo de 2020 y se distribuirán hasta que se agoten (o a más tardar el 30 de junio de 2020). Se considerarán las solicitudes según el orden en que se reciban. Dada la alta cantidad de adultos indocumentados que están viviendo tiempos difíciles debido a la COVID-19, es probable que estos pagos de asistencia se agoten rápidamente, así que le animamos a presentar una solicitud lo más pronto posible.

Tenga en cuenta: No se puede garantizar que usted recibirá ayuda con la solicitud o asistencia. Solamente podrá recibir ayuda de la organización (u organizaciones) que ha sido asignada al condado en donde vive.

Tabla 1. La disponibilidad de servicios de solicitud y asistencia por desastre, organizada por región y condado

Región / Condados	Organización	Número telefónico	Sitio web
Norte de California: Alpine, Amador, Butte, Calaveras, Colusa, Del Norte, El Dorado, Glenn, Humboldt, Lake, Lassen, Mendocino, Modoc, Napa, Nevada, Placer, Plumas, Shasta, Sierra, Siskiyou, Solano, Sonoma, Tehama, Trinity	California Human Development Corporation	(707) 228-1338	www.californiahumandvelopment.org/

Región / Condados	Organización	Número telefónico	Sitio web
Área de la Bahía: Alameda, Contra Costa, Marin, San Francisco, San Mateo, Santa Clara	Catholic Charities of California	Pendiente	Alameda y Contra Costa: www.cceb.org Marin, San Francisco, San Mateo: www.catholiccharitiessf.org/ Santa Clara: www.catholiccharitiesscc.org/
Costa Central: Santa Barbara, Ventura	Mixteco/Indigena Community Organizing Project (MICOP)	Santa Barbara: (805) 519-7776 Ventura: (805) 519-7774	www.mixteco.org/drai/
Costa Central: Monterey, San Benito, San Luis Obispo, Santa Cruz	Community Action Board Santa Cruz	(800) 228-6820	www.cabinc.org/
Valle Central: Fresno, Kern, Kings, Madera, Merced, Tulare, Mono	United Farm Workers Foundation (UFWF)	(877) 527-6660	www.ufwfoundation.org
Valle Central: Mariposa, Sacramento, San Joaquin, Stanislaus, Sutter, Tuolumne, Yolo, Yuba	California Rural Legal Assistance Foundation (CRLAF)	(877) 557-0521	www.crlaf.org/drai
Los Angeles, Orange	Asian Americans Advancing Justice	(213) 241-8880	www.advancingjustice-la.org
Los Angeles, Orange	Coalition for Humane Immigrant Rights - CHIRLA	(213) 201-8700	www.chirla.org
Los Angeles	Central American Resource Center - CARECEN	(213) 315-2659	https://www.carecen-la.org/drai?locale=en
Inland Empire: Inyo, Riverside, San Bernardino	San Bernardino Community Service Center	(888) 444-0170 (909) 521-7535	www.sbcscinc.org
Inland Empire: Inyo, Riverside, San Bernardino	TODEC Legal Center Perris	(888) 863-3291	www.TODEC.org
San Diego Imperial, San Diego	Jewish Family Service of San Diego	Imperial: 760-206-3242 San Diego: 858-206-8281	Pendiente

Si desea obtener más información sobre los servicios y programas para inmigrantes en California, por favor, vea la [Guía para los californianos inmigrantes](#), que tiene información sobre empleo, sueldos, beneficios y fuentes de apoyo para viviendas y pequeñas empresas. Visite www.covid19.ca.gov/es y seleccione el botón «Guía para los californianos inmigrantes».